

Río Gallegos, 04 de abril de 2018.-

VISTO:

El Expediente Nº 73.699/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la agente Cintia Soledad CHAZARRETA, mediante la cual solicitó autorización para participar de las II Jornadas de Actualización en Derecho de Familia, a llevarse a cabo en la localidad de El Calafate, durante los días 20 y 21 de marzo de 2018;

QUE por Nota Nº 193/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que la solicitud se encuadra en el Decreto Nº 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Título 6 Tiempo de Trabajo – Licencias Extraordinarias y Justificaciones – Artículo 97º: Las inasistencias en que incurra el trabajador no docente con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional, serán justificadas con goce de haberes;

QUE el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, avaló la solicitud presentada;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

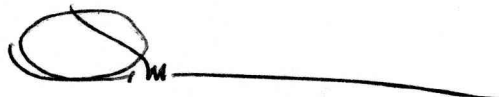
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- JUSTIFICAR las inasistencias incurridas por la agente Cintia Soledad CHAZARRETA (C.U.I.L. Nº 23-27664683-4), durante los días 20 y 21 de marzo de 2018, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo - Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario – Sector Becas - Categoría CINCO (5) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Cargo A146 – Agrupamiento Administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la agente al reintegrarse al servicio deberá presentar la constancia de haber asistido a las II Jornadas de Actualización en Derecho de Familia.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal y cumplimiento del Artículo 3º.-


 Arq. Guillermo Meigares.
Decano
UNPA UARG